

ESTADO TÓXICO

TOXIC STATE

Silvino Vergara Nava¹

RESUMEN

El presente trabajo es un análisis del Estado de la posmodernidad, cuya conformación tiene la finalidad de limitar al poder político, para que sea la mejor fórmula de la convivencia de los hombres en sociedad, y que se ha situado en crisis. Hoy pareciera que es un tóxico, como aquellos productos que causan alteraciones a los órganos de los seres vivos. Esta alteración perjudica a su propia población, y es indiferente a las necesidades de la ciudadanía salvo que éstas sean útiles para justificar la existencia de sus propias instituciones; y para su supervivencia, ha inyectado el miedo en la población, con la finalidad de evitar cualquier sublevación, que es controlada con el hiper-consumo del mundo en que vivimos, haciendo uso de herramientas como la tecnología para vigilar a los ciudadanos y, en el peor momento de la historia de dicha tecnología, para cometer genocidios industrializados. En estos tiempos, con la presencia del derecho penal simbólico y la expansión de los delitos y las penas, es el Estado el que inventa a los delincuentes, olvidándose de la vieja controversia respecto a si los delincuentes nacen o los crea la sociedad, por lo cual, para inventar a estos delincuentes, el Estado se ha convertido en una fábrica de leyes. Por todo ello, se puede denominar: Estado tóxico.

Palabras-clave: Estado. Estado Toxico. Fábrica de Leyes. Indiferencia. Consumo. Miedo. Tecnología.

¹ Doctor en Derecho por la Universidad Autónoma de Tlaxcala (UAT). Doctor en Derecho por la Universidad Panamericana (UP). Licenciado en Derecho por la Escuela Libre de Derecho de Puebla, A. C.. Maestro en Derecho por la Universidad Iberoamericana (UIA-México). Estudiante del Doctorado en Derecho Penal en la Universidad de Buenos Aires (UBA). *E-mail*: silvinovergara1@hotmail.com

ABSTRACT

The present is an analysis of the State in postmodern times, with the intention of limiting the political power so that it becomes the best formula for men to coexist in society since such coexistence has made crisis.

It may appear today to be a toxic substance, such as those that alter the organs of the living beings. This alteration damages its own population and is indifferent to the needs of the people, unless those needs are useful for the justification of its institutions; and for its own survival, it has injected fear into the people so as to avoid any attempt of rebellion, which is controlled by the hyper-consumerism of the world we live in and by the use of various tools such as the technology that monitors the citizens and, in the worst episode of the history of the referred technology, to commit industrialized genocides.

In these times, with the symbolic presence of the criminal law and the expansion of the crimes and the punishments, the state becomes the inventor of the criminals, thus leaving and old controversy behind: are criminals born or made by society? For the state to be able to create criminals, the same state has become a Law factory.

For all of the reasons expressed before, the state may be called: Toxic state.

Keywords: State. Toxic State. Law Factory. Indifference. Consumption. Fear. Technology.

1 ESTADO TÓXICO

La violencia de arriba siempre, siempre, provocara la reacción violenta de los de abajo.

(Proceso de 1921, la masacre Armenia)

Se ha entendido por tóxico: “La sustancia que ingerida, inhalada, aplicada, absorbida, inyectada, desarrollada en el interior del organismo es capaz por sus propiedades químicas o físicas de provocar alteraciones órgano-funcionales e incluso la muerte”². Siempre que se hace mención de que un producto es tóxico, se toman las precauciones necesarias para evitar estas consecuencias, así al parecer la falta de credibilidad de las explicaciones de los políticos, los desatinos en las políticas públicas de la administración pública, las leyes sin cumplir por la propia autoridad y las sentencias emblemáticas llenas de política y no de derecho, han conformado una grave crisis de legitimidad en los Estados, al grado que todo lo que se hace, dice y ejecuta por el Estado se entiende hoy como uno de esos productos tóxicos para la sociedad. Pareciera que hoy el Estado y la manera de su conformación son muy poco para lo que se exige del mismo, ha quedado no únicamente agotado, sino que también hoy se considera un peligro de toxicidad para la población.

En parte, tiene mucho que ver el propio Estado, que no ha pretendido modificar disposiciones y regulaciones que permiten que se mantenga ese margen de incredibilidad; como ejemplo tenemos lo que sucede con el principio de legitimidad, que no es hoy materia de control por los órganos jurisdiccionales, es decir, un acto ilegítimo no es materia de nulidad. Así, si bien el artículo 16 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos hace mención de que los actos de autoridad deben ser emitidos por quien resulte competente, lo cierto es que la competencia a la que hace alusión es la denominada objetiva, es decir, la facultad que tiene la autoridad prevista en una norma jurídica para emitir un acto de molestia a un particular, pero lo que no está contemplado como control de los órganos jurisdiccionales es la competencia subjetiva, que consiste en la serie de requisitos que deben de cumplir las personas que tendrán el carácter de servidores públicos, por ello es que existe una clara discrecionalidad al grado de arbitrariedad en el nombramiento de los cargos públicos: Gobiernan los amigos, no los preparados al cargo, lo que da como consecuencia que no seamos gobernados por la “meritocracia”, esto es, el gobierno de los mejores, ya que de los cargos públicos puede encargarse cualquiera, sin importar su formación, estudios, servicios y experiencias previas, lo cual da como resultado que las decisiones en esas dependencias sean dictadas en forma incorrecta, incompleta, torpe, etc. Simple ejemplo de que el propio Estado puede hacer muchos cambios y medidas legislativas para evitar esa falta de legitimidad de sus instituciones, sin embargo, no es su

² Tomado de www.wikipedia.com

voluntad, como sentencia el profesor Roberto Gargarella: "... la ley aparece como ciega a las privaciones de la población, sorda a sus principales reclamos, o decidida a no remediar las afectaciones jurídicas existentes"³.

Debido a ello, la población observa que, lejos de que el Estado y sus instituciones permitan dar respuesta a los problemas actuales, se vuelve parte del problema, es más, se convierte en nocivo para la propia sociedad, como dice la definición anterior: provocar alteraciones órgano-funcionales e incluso la muerte. Es decir, estamos ante la presencia de Estados tóxicos. ¿A qué se debe esa toxicidad del Estado? El Estado es sabedor de que implementar contribuciones muy altas a la población es un rechazo generalizado, que imponer nuevos delitos y aumentar las penas no soluciona el problema de la seguridad pública, que crear más Procuradurías e instituciones en la Administración pública no resuelve las necesidades sociales ni tampoco son resueltos con subsidios y estímulos económicos míseros que hacen dependiente a la población de dichas dadas electorales del Estado, que la permanente vigilancia que se hace por medios policiales, electrónicos, tributarios, administrativos a la ciudadanía no se logra apresar a los delincuentes de cuello blanco, ni acabar con la delincuencia organizada. En palabras de Elías Neuman: "... muchas personas viven de la droga aunque luchando en su contra [...] La represión nunca ha podido ni querido prohibir nada"⁴. Entonces, si es conocedor de todas estas catástrofes: ¿a que se debe mantenerlas?

2 EL ESTADO GARANTIZA LA INDIFERENCIA

Los políticos hablan pero no dicen.

Los votantes votan pero no eligen.

Los medios de información desinforman.

Los centros de enseñanza enseñan a ignorar.

Los jueces condenan a las víctimas.

Los militares están en guerra contra sus compatriotas.

Los policías no combaten los crímenes, porque están ocupados en cometerlos.

Las bancarrotas se socializan, las ganancias se privatizan.

Es más libre el dinero que la gente.

La gente está al servicio de las cosas.

(Eduardo Galeano)

³ GARGARELLA, Roberto. **De la justicia penal a la justicia social**. Bogotá: Siglo del Hombre, 2008. p. 29-30.

⁴ NEUMAN, Elías. **El Estado penal y la prisión-muerte**. Buenos Aires: Editorial Universidad, 2001. p. 51.

Esa falta de voluntad para legitimar al Estado y crear reformas para las leyes, instituciones y políticas públicas provoca una quietud del Estado que contrasta con la serie de fenómenos que en los tiempos actuales exigen cambios: los avances científicos, los cambios tecnológicos, la expansión del mercado, pareciera que el Estado y su organización no se desarrollan, se justifican, no buscan cumplir con sus fines, pues su fin es su propia subsistencia; por ello, hoy lo observamos ineficaz, superado por los problemas, pues solamente da respuestas pero no soluciones.

Así, la sociedad percibe en sus funciones, servicios y organización que es tarde para reaccionar ante las contingencias, aturdido para resolver. Cita Eduardo Balestena respecto a la problemática de la administración de justicia: “‘hay que sacar más trabajo porque estamos tapados por el cúmulo de tareas’. Si entran diez expedientes por día y salen cuatro, queda una rémora de seis [...] creando un atraso geométrico”⁵. De esta forma, es común que, no obstante la presencia cada vez mayor de los derechos humanos, de los observadores nacionales e internacionales respecto a las funciones de las autoridades, de las estadísticas visibles permanentemente y de la exigencia de eficacia de los derechos de los gobernados, se vean en los expedientes de los juzgados, tribunales y órganos gubernamentales contestaciones de peritos, funcionarios e inspectores con la leyenda:

Téngase al perito oficial dando contestación... manifestando su negativa de aceptar y protestar el cargo en razón de que... tienen una carga de trabajo actual excesiva... lo que no le permite aceptar ningún trabajo más... además en el caso de que se le obligue a aceptar este cargo sería atentatorio a su integridad emocional, independencia mental y libertad de criterio, debido al gran estrés adicional que le ocasionaría el cumplimiento en tiempo y forma de los trabajos adicionales solicitados...⁶

Es evidente que el trabajo y servicio actual tan mecanizados en los órganos del Estado (que, desde luego, no se observa únicamente en los empleos del Gobierno) provocan seres autómatas en el empleo, indiferencia en el resultado de su empeño laboral y, por ello, se “olvida” o pasa a un tercer término el preguntarse para qué se trabaja, la finalidad de este trabajo, el “porqué” se lleva a cabo esa labor. En resumen, trabajos mecanizados que han provocado, como insisten en recordarlo diversos historiadores, juristas y sociólogos la responsabilidad “de nadie”. Por ello, observamos frecuentemente que, en los medios de

⁵ BALESTENA, Eduardo. **La fábrica penal**: visión interdisciplinaria del sistema punitivo. Buenos Aires: B. de F., 2006. p. 163.

⁶ Juicio de amparo 543/2015 (antes 638/2015). Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla.

comunicación, las partes policiales, las entrevistas a los inspectores, procuradores y jueces se sostiene que las investigaciones judiciales permitirán “deslindar responsabilidades” en lugar de fincarlas.

El inconveniente de este desinterés generalizado por el resultado y los fines del trabajo es lo que llegó a provocar el holocausto causado por los alemanes a partir de 1942, en palabras del sociólogo Z. Bauman: “la abrumadora mayoría prefirió cerrar los ojos, no escuchar nada y, sobre todo, cerrar la boca. La destrucción masiva no iba acompañada del alboroto de las emociones, sino del silencio muerto de la indiferencia”⁷. Esa indiferencia por conocer y pensar el resultado de los empleos del Estado nazi fue lo que ocasionó ese genocidio, como se desprende de la causa penal a Adolf Eichmann en Jerusalén, en el año de 1961, general del ejército inculpado por el exterminio de millones de judíos, quien confesó:

Durante toda mi vida he estado acostumbrado a la obediencia [...] ¿Qué me habría aportado la desobediencia? ¿Y a quién habría beneficiado? En ningún momento entre 1935 y 1945 me estuvo permitido implicarme en la planificación, la definición de principios o la toma de decisiones en relación con los sucesos que tuvieron lugar durante esos diez años⁸.

Es decir, asumió que no era responsable, pues estaba acatando órdenes, además de que nunca se preocupó ni le importó cuál era el resultado de sus horas de trabajo.

De este juicio se desprendieron múltiples conclusiones; para Hanna Arendt (*Eichmann en Jerusalén*, Lumen, Barcelona, 2003), el Estado moderno como hoy lo conocemos es el que genera esta serie de atrocidades y genocidios, precisamente porque nadie es responsable y el desinterés por los demás es la práctica común de nuestro comportamiento, como lo confirmó el papa Francisco el 8 de julio de 2013, después de la tragedia de Lampedusa (España), donde murieron inmigrantes balseiros africanos: “En nuestro mundo, hoy, nadie se siente responsable hemos perdido el sentido de la responsabilidad”⁹. Justamente ese desinterés por las cosas, por las acciones y por el trabajo en las instancias gubernamentales es lo que provoca y alimenta esa percepción del Estado tóxico.

⁷ BAUMAN, Zygmunt. **Modernidad y holocausto**. Madrid: Sequitur, 2010. p. 99.

⁸ MULISCH, Harry. **El juicio a Eichmann. Causa penal 40/61**. Barcelona: Ariel, 2014. p. 76.

⁹ BAUMAN, Zygmunt. Mensajeros de la globalización. **El País**, 31 de octubre de 2015. Disponible en: <http://internacional.elpais.com/internacional/2015/10/29/actualidad/1446143608_413979.html>. Acceso en: 2 set. 2016.

3 EL ESTADO GARANTIZA EL MIEDO

Quien no está preso de la necesidad, está preso del miedo; unos no duermen por la ansiedad de tener las cosas que no tienen, y otros no duermen por el pánico de perder las cosas que tienen. El mundo al revés nos entrena para ver al prójimo como una amenaza y no como una promesa, nos reduce a la soledad y nos consuela con drogas químicas y con amigos cibernéticos.

(Eduardo Galeano)

Para mantener vigente al Estado y, mejor aún, al Estado de derecho, que ha demostrado su ineptitud para poder justificarse ante su población y que ha provocado la insensibilidad con la propia ciudadanía, conformando un vacío cada día más amplio que no se ubica cómo se pueda llenar; por el contrario, cada día resulta más oscuro. Así, el Estado actual dejó la visión del Estado denominado de bienestar o social de derecho, que buscaba la plena satisfacción de las personas, lo cual ni se pudo cumplir y siempre se desvió, transformando a los ciudadanos en simples consumidores de servicios del propio Estado; por su parte, el Estado, con excesivas cargas económicas y obligaciones sociales como los absurdos extremos hasta llegar a regalar televisiones, tratando de proteger a los más pobres, que no lo están por no mirar televisión, sino precisamente por lo contrario.

Entonces, ante el final de ese Estado “compasivo” con su población, se necesitó de otro derrotero que siempre ha funcionado y del cual se hace uso cuando las crisis son evidentes: el miedo. Cita el profesor argentino Elías Neuman:

Crear inseguridad es una forma concreta del ejercicio del control del poder, porque el miedo que engendra permite el dominio de las instancias profundas del ser. Si el poder controla los miedos de los habitantes, dispone de una formulación omnipresente y futura [...] porque habremos de cumplir puntillosamente aquello que se nos ordene. [...] Somos la generación del miedo.¹⁰

Indudablemente, estamos en la generación de los miedos, pues de nada sirven los avances tecnológicos, científicos, médicos y jurídicos; resulta que no son suficientes pues, de todas formas, no evitan los temores de la población, al contrario, permiten mayor poder del Estado sobre estos gobernados. Cita el filósofo norteamericano Chomsky:

aumenta el nivel de inseguridad y aparecen otros síntomas de desintegración social. La mayor parte de los delitos los cometen los pobres contra otros pobres, pero se produce un efecto derrame a otros sectores más privilegiados.

¹⁰ NEUMAN, Elías. Op. Cit. 2001. p. 88.

[...]

El único tipo de respuesta que tiene a su alcance el gobierno en esas condiciones consiste en apelar al miedo de la población para aumentar la represión, atacar las libertades civiles y tratar de controlar a los pobres, fundamentalmente por medio de la coerción¹¹.

De esta forma, se conforma la colisión jurídica entre la libertad y la seguridad; las leyes, instituciones y organizaciones se transforman para otorgar mayor seguridad, pasando por encima de la libertad. El problema es que, actualmente, perdemos los derechos de libertad sin obtener seguridad, y el propio Estado, a sabiendas de esta situación, incrementa las medidas de seguridad, que representan un mayor control a la población, fin principal del Estado, como lo citaba el profesor francés M. Foucault, desde su explicación sobre el Estado vigilante.

De esta forma, pareciera que todas las medidas y políticas públicas del Estado tienen la finalidad de conformar una mayor vigilancia a sus gobernados: Ante el riesgo de asaltos y robos, el dinero de la población está en el banco, donde se encuentran también inspeccionados; ante la existencia de agresiones, registros de la población en diversas instituciones administrativas; para ejercer el derecho a votar, se debe estar inscrito en una dependencia; para obtener un servicio social, el individuo es censado; todo ello, con la finalidad de mantener la vigencia del Estado, como cita el profesor Zaffaroni:

cuando se pone en funcionamiento un reactor nuclear, no se le puede detener, de modo que siempre debe haber personal de mantenimiento y renovarse constantemente los equipos [...] el derecho de huelga en este ámbito no sea admisible y que los dispositivos de seguridad y policiales, frente a dicho peligro, virtualmente deban disponer de poderes ilimitados, lo que tendería a generar una forma de autoritarismo [...] que es lo que se ha llamado el “Estado nuclear”. [...] Todos los derechos humanos podrían ser violados con el pretexto con la amenaza real del terrorismo nuclear.¹²

En resumen, el derecho al miedo es una característica del Estado tóxico.

¹¹ CHOMSKY, Noam. **Cómo funciona el mundo**: conversaciones con David Barsamian. Madrid: Katz, 2013. p. 175.

¹² ZAFARONI, Eugenio Raúl. **Criminología**: aproximación desde un margen. Bogotá: Temis, 2003. p. 43.

4 EL ESTADO GARANTIZA EL CONSUMO

La lucha ideológica a nivel mundial que requería audacia, coraje, imaginación e idealismo se verá reemplazada por el cálculo económico, la interminable resolución de problemas técnicos, [...] y la satisfacción de las sofisticadas demandas consumistas. En la era post-histórica, no habrá ni arte ni filosofía...

(Francis Fukuyama)

Para conformar esa toxicidad del Estado para sus gobernados, hemos observado varios fenómenos: primero, la ausencia de voluntad del Estado para imponer medidas con el afán de mejorar, y que las eluden, ya que pueden volverse perjudiciales para el poder político; por su parte, la burocratización del Estado, que ha permitido transformar a los miembros de sus instituciones y organizaciones en sujetos incapaces de conocer las consecuencias de sus trabajos y rutinas. Se ha citado también el uso del miedo como instrumento útil para mantener su poder sobre los ciudadanos. Un elemento más por analizar es el papel de la economía para la conformación de este anómalo Estado en que vivimos.

Con los sucesos más emblemáticos del final del siglo xx, como fue la caída de la URSS y el derrumbe del muro de Berlín, prácticamente terminó la Guerra Fría, que se convirtió en la última batalla de ideales y pensamientos contrarios, por lo cual se percibió un único horizonte al que se le denominó: la democracia liberal occidental, época a la que le ha designado el profesor Francis Fukuyama: el fin de la historia, y cita en su conferencia: “no es simplemente el fin de la guerra fría [...] sino el fin de la historia como tal: esto es, el punto final de la evolución ideológica de la humanidad y la universalización de la democracia liberal occidental”¹³.

De esta forma, la democracia liberal occidental se ha convertido en la única forma de vida y de pensamiento, transformando a la vieja democracia en un filtro muy exclusivo para el acceso al poder, sin importar las viejas tendencias de izquierda o derecha, pues ahora lo único que prevalece para el Estado y para que éste funcione son las soluciones eficaces, las cuales no se someten ni se ponen a consideración de la población. Así, el profesor español Daniel Innerarity concluye:

No son los representantes elegidos por los ciudadanos, sino una pléyade de economistas, gestores, ingenieros, científicos, turistas, y todo tipo de expertos quienes deciden por los ciudadanos sin haberse sometido a ningún tipo de escrutinio democrático.¹⁴

¹³ FUKUYAMA, Francis. **¿El fin de la historia?** Madrid: Alianza, 2015. p. 12.

¹⁴ INNERARITY, Daniel; SOLANA, Javier. **La humanidad amenazada: gobernar los riesgos globales.** Barcelona: Paidós, 2011. p. 242.

Con esta nueva democracia liberal o, mejor dicho, “tecnocracia”, subsiste el mundo, pero, sobre todo, los Estados, que para su sostenimiento requieren, en particular, de la economía de consumo, para convertir a ese consumo en la única acción por parte de cualquier sujeto actual; bajo este predicamento, se presentó el Estado de bienestar o social de derecho, que se mantuvo vigente durante mas de cincuenta años en los Estados europeos, y que para América Latina nunca llegó con todos esos beneficios. Aquel Estado en donde se suministraban todos los satisfactores para las exigencias de la población (salud, vivienda, educación, cultura, empleo), convirtió a los ciudadanos de los Estados en cómodos clientes del sistema que paulatina o drásticamente se fue agotando en las diversas naciones, pero lo que se mantuvo fue ese tipo de economía. Cita el sociólogo Zygmunt Bauman: “Somos consumidores en una sociedad de consumo. La sociedad de consumo es una sociedad de mercado; todos hacemos compras y estamos en venta; todos somos, de manera alternativa o simultánea, clientes y mercancías”¹⁵.

Contamos con diversos niveles de consumidores y ya no de ciudadanos, aquellos consumidores con capacidad consumir, y que son bienvenidos al esquema y, sobre todo, a las grandes corporaciones económicas, iniciando con las instituciones bancarias; por su parte, otros consumidores que no tienen esas capacidades pero que, de todas formas, consumen lo que el mismo Estado les proporciona, en donde está incluida la extrema pobreza; consumen despensas, becas, subsidios, asistencia social, y en los caso extremos consumen juzgados penales, presidios, cárceles, sentencias y ordenes de aprehensión que, a su vez, sirven para legitimar al propio Estado y su sistema económico, como lo enuncia el escritor uruguayo Eduardo Galeano: “La trampa del hambre y la trampa del consumo operan con impunidad [...] cada vez hay más distancia entre la inmensa mayoría que necesita mucho más que lo que consume y la mínima minoría que consume mucho más que lo que se necesita”¹⁶. Desde luego, en estos tiempos el propio Estado también es consumidor, pues en tanto los ciudadanos-consumidores existen en diversos niveles, por su parte, el poder consume poder, riqueza, fortuna y, en sentido más agudo: impunidad, arbitrariedad, corrupción. De esta forma, la economía consumista es un signo más del Estado tóxico.

¹⁵ BAUMAN, Zygmunt. **Vidas desperdiciadas**: la modernidad y sus parias. Barcelona: Paidós, 2015. p. 158.

¹⁶ GALEANO, Eduardo. **Ser como ellos y otros artículos**. Madrid: Siglo XXI, 2009. p. 72.

5 EL ESTADO TECNOLÓGICO

¿Podemos instaurar leyes que limiten la cantidad de inteligencia que una máquina podría tener y lo interconectada que podría estar?

(Albert Cortina)

Otros actores que permiten la conformación de este Estado tóxico son la ciencia y la tecnología; pareciera que el desarrollo del conocimiento del ser humano, sobre todo en los siglos XVIII al XX, ha permitido acercarse a las respuestas de muchas interrogantes de la vida del hombre y de la naturaleza al grado de que el saber “científico” apartó de la teología a la filosofía, así como a las ciencias exactas y naturales. Ante ese fenómeno evolutivo, se llegó a considerar la necesidad de ausentarse de la creencia en la existencia de Dios, como lo sostuvo el filósofo alemán Friedrich Nietzsche: “Dios ha muerto” (en *La gaya ciencia*, de 1882; de esta forma, el hombre es capaz de controlar la naturaleza y no de cohabitar en ella, de poder someterla y no de convivir con ella. Pero, a pesar de todos los riesgos actuales provocados por el hombre y la reacción de la naturaleza, pareciera que la ciencia y la tecnología no han sido lo ideal ni el remedio para todos los problemas de la humanidad; al contrario, son los que ahora los provocan, como sintetiza el profesor español Daniel Innerarity:

Los vertidos tóxicos en el Golfo de México, la crisis económica producida en buena parte por el fracaso de esos sofisticados dispositivos tecnológicos que son productos financieros o el cambio climático incluido por nuestro modelo de desarrollo no son solo desastres con graves repercusiones sociales sino, de entrada, rotundos fracasos tecnológicos.¹⁷

¿Y qué a hecho el Estado ante la ciencia y la tecnología? Podría decirse que se ha servido de ellas en el genocidio más conocido del siglo XX, el de los judíos; diversos autores han sostenido y comprobado que se logró debido a los avances de la ciencia y la tecnología:

Los asesinatos sistemáticos llevados a cabo a lo largo de un periodo de tiempo prolongado requirieron de una ingente cantidad de recursos [...] Difícilmente habría sido posible sin inventos tan típicamente modernos como la tecnología industrial, la burocracia [...] la jerarquía estricta del mando y la disciplina¹⁸

¹⁷ INNERARITY, Daniel. **Un mundo de todos y de nadie**: piratas, riesgos y redes en el nuevo desorden global. Barcelona: Paidós, 2013. p. 70.

¹⁸ BAUMAN, Zygmunt. **Mundo consumo**: ética del individuo en la aldea global. Barcelona: Paidós, 2010. p. 123.

Estos avances siguen siendo útiles para los Estados en iguales o similares crímenes, pero siempre con los mismos fines: el control de la población, tal y como lo resalta el profesor italiano Giovanni Sartori al hacer mención del poder de la tecnología de las comunicaciones. Con estos instrumentos, lo que un día es justo mañana es lo contrario; el enemigo se convierte, por estos medios en aliado; el político estadista puede ser héroe o delincuente dependiendo de esos medios masivos de comunicación-tecnológicos; la conciencia del pueblo depende de estos.

Pero esto no es todo, la ciencia y la tecnología han desarrollado conocimientos impensables apenas hace cincuenta o cien años; en tanto, sentencia Raúl Eugenio Zaffaroni respecto a la permisión jurídica de la Corte Suprema de Estados Unidos en 1987 para patentar animales inventados.

Pareciera que se ha llegado a sobrepasar límites que ni el Estado podrá contener ante preguntas como la que se hace Albert Cortina en su obra, referente a si existen límites biológicos: ¿Existen límites biológicos en la aplicación al ser humano de técnicas de medicina regenerativa? ¿Puede llevar una tecnificación excesiva del ser humano a su involución, en lugar de que lo mejore? ¿Qué modelo de sociedad se quiere construir para un futuro poshumano, una sociedad más justa o una sociedad más eficiente?

Ante estas preguntas sin responder, indiscutiblemente el propio Estado ha provocado su propia toxicidad.

6 EL ESTADO PRODUCE EL CRIMEN

Debemos elevar la voz y corregir una tendencia insidiosa, la tendencia que consiste en imputar el delito a la sociedad en vez de atribuirla al individuo [...] no es al sociedad misma la responsable del delito: Los responsables del delito son los delincuentes.

(George Bush)

Vamos sumando elementos para la conformación de este Estado tóxico actual, por ejemplo, la ausencia de voluntad de los entes gobernantes para imponer medidas con el afán de mejorar al Estado, la indiferencia de la burocratización, la inyección de miedo a la población, la ceguera de la economía consumista, el uso indiscriminado de la ciencia y la tecnología; pues bien, ahora corresponde a la criminología, aquella disciplina que, aun sin tratarse de una ciencia, se encarga del estudio de la cuestión criminal, es decir, las razones por las cuales las personas cometen delitos, de donde posteriormente aparece

la política criminal, que versa sobre la serie de medidas que imponen los Estados para combatir el crimen.

Se ha sostenido que el padre de la criminología es el médico italiano Cesare Lombroso (1836-1909), quien consideraba que los delincuentes son diversos sujetos que nacen con esa tendencia natural para delinquir:

la mayoría de los delincuentes natos tienen orejas en asa, cabellos abundantes, escasa barba, senos frontales separados, mandíbula enorme, mentón cuadrado o saliente, pómulos anchos, gesticulación frecuente, tipo en suma parecido al mongólico y algunas veces al negroide.¹⁹

El profesor Eugenio Raúl Zaffaroni, describe el pensamiento de este médico italiano del siglo XIX, de que se trató de un discurso biólogo médico con el poder policial urbano europeo, Indudablemente, esta tendencia se ha mantenido: los delincuentes son seres natos para delinquir. En sus tiempos de gobierno, Ronald Reagan (1983) reflexionó:

Esta misma filosofía de izquierda que tenía la intención de hacer surgir una era de prosperidad y de virtud a través del gasto público masivo ve a los criminales como productos, víctimas de malas condiciones socioeconómicas... es la sociedad decían, y no el individuo, quien falla cuando se comete un delito... pero bueno, hay un nuevo consenso rechaza totalmente ese punto de vista.²⁰

Criterio que se ha seguido en ese país del norte hasta nuestros días, con graves resultados de criminalización masiva y sobrepoblación en los centros penitenciarios, lo que ha convertido el combate propio a la delincuencia en una forma eficaz de control de la población, convirtiendo los castigos no en una sanción propia y exclusiva al delincuente, sino en una demostración para quien osare cometer las mismas conductas; ejemplo evidente: la pena de muerte, donde en pleno siglo XXI se hace un despliegue de propaganda por los medios masivos de comunicación de todas las minucias previas a la ejecución de una persona.

Esta escuela del delincuente nato es la que ha desarrollado el pensamiento basado en que, conociendo que por su naturaleza se puede ubicar a las personas que potencialmente delinquirán, los delitos se pueden evitar, y la forma de evitarlos es la conformación de políticas "preventivas" de detención masiva y control sobre sujetos sospechosos y presuntos delincuentes que conformaron la legislación penal del autor (no derecho penal, pues esto es otra cosa), en donde el castigo es por "lo que eres" (raza, religión, clase social, idioma,

¹⁹ ZAFFARONI, Eugenio Raúl. **Criminología...** op. cit. p. 163.

²⁰ WACQUANT, Löic. La penalización de la miseria: de la importación de políticas de seguridad. **Renglones**, n. 51, mayo/ago. 2002.

color de piel, etc.) y no “por lo que haces”, que es cometer propiamente un delito. Derivado de ello, observamos una tendencia expansiva sobre las políticas de “tolerancia cero” en todo el mundo, que fue propagada por el alcalde de Nueva Cork, del partido Republicano de los Estados Unidos, Rudolph Giuliani, y que desafortunadamente la propia población aprueba estas medidas como un reconocimiento de que los gobiernos de los Estados están haciendo algo combatiendo la delincuencia con más patrullas, policías, cámaras de vigilancia, retenes, etc.

Por su parte, se critica a jueces y magistrados que “dejan huir” a un delincuente por razones de “mero formalismo jurídico”, cuando precisamente la única solución para evitar esta criminalización sobre los pobres, la ciudadanía y, sobre todo, contra los políticos o con pensamientos de oposición (que son a los que únicamente alcanza el Estado a enjuiciar) es el derecho penal, que, a través de sus principios y los fines del propio derecho, como la seguridad jurídica y la justicia, deben combatir al poder ilimitado del Estado para convertir a los ciudadanos en delincuentes, cita el profesor Loic Wacquant:

En el campo de las políticas, y después en el de las prácticas judiciales, es necesario oponerse a la multiplicación de los dispositivos que tienden a “ampliar” la red penal y proponer, cada vez que sea posible, una alternativa social, sanitaria o educativa que muestre cómo estas últimas tratan el problema desde su raíz, cuando la vigilancia policial y el encarcelamiento a menudo no hacen más que agravar y acrecentar los problemas²¹.

Estos estudios “concienzudos” de criminología y de políticas discriminatorias, persecutorias, han dejado atrás al Estado social de derecho para pasar al Estado vigilante, policial y penal, que es una característica del Estado tóxico de nuestros tiempos.

7 EL ESTADO, FABRICA DE LEYES

Lex iniustissima non est lex.

La injusticia extrema no es derecho.

(Gustavo Radbruch)

Sintetizando los elementos que han conformado al Estado tóxico, es decir, aquel que con los buenos propósitos de la humanidad se fue conformando para la protección del ser humano viviendo en sociedad, ha dado como resultado en la actualidad una institución

²¹ WACQUANT, Loic. **Las dos caras de un gueto**: ensayos sobre marginalización y penalización. Buenos Aires: Siglo XXI, 2010. p. 153.

como lo es el Estado, que resulta nociva, infectada, perjudicial y dañina para la propia población. Uno más de estos elementos ha sido, desafortunadamente, el derecho y, en particular, el manejo que se le ha dado por sus corrientes filosóficas, dando la apariencia de que se convirtió en un debate de los versados en esa materia, que les ha permitido transportarse a latitudes que no corresponden a la realidad de la sociedad; en tanto se encuentran en esos debates celestiales, la sociedad exige mayor practicidad y eficacia del derecho, de sus normas y de sus principios.

La propia concepción de derecho ha sido un debate permanente que muestra estos combates celestiales que no permiten avanzar a volverlo más funcional para la población y menos romántico en sus fundamentos. El debate filosófico permanente ha sido entre las corrientes ius-naturalistas, que han considerado que el derecho, sus normas y principios son propios de la naturaleza humana, anteriormente en una sociedad más identificada con las religiones, consideraba que las leyes eran dadas por Dios. Entonces, al considerarlas propias de la naturaleza humana o impuestas por Dios, que lo impuso no por un criterio de autoridad, es decir, porque Dios lo sostuvo, sino porque esas normas son buenas para el hombre: criterio de contenido, las leyes de los pueblos se cumplen sin necesidad de imponerlas por la fuerza, ya que la creencia de que son buenas es suficiente para que la mayoría las acate. Por lo cual, para mantener esas leyes y que generaciones posteriores no las modifiquen se propuso por la corriente del ius-naturalismo racionalista del siglo XVIII: la codificación. El código más emblemático en Europa es el Código de Napoleón, promulgado el 21 de marzo de 1804, el cual aglutinaba todas las ordenanzas y disposiciones que se encontraban vigentes en ese pueblo, creadas por un sinnúmero de legisladores: reyes, virreyes, alcaldes, cofradías, parroquias, barrios, etc.,²² que resultaban contradictorios y complejos para su interpretación y aplicación; por ello, la codificación permitiría que las leyes se mantuvieran permanentes, inmutables, y subsistirían para las generaciones futuras. Era tan exacta la codificación del siglo XIX que permitió la creación de sistemas jurídicos, los cuales cuentan con características de perfección: generales, permanentes, coherentes, jerárquicos, únicos y completos.

Por ello, los estudiosos del derecho se dedicaron a la interpretación de las leyes, de la norma jurídica puesta por el legislador, los métodos de su interpretación y la mejor forma de comprenderlas, con lo cual se fue fortificando una escuela de antaño y contraria al ius-naturalismo, denominada positivismo jurídico, que lo que anhela es considerar el derecho como un conjunto de conocimientos científicos, y para ello importa que las conclusiones

²² GROSSI, Paolo. **Mitología jurídica de la modernidad**. Madrid: Trotta, 2003. p. 83.

que se obtengan de estos estudios sean comprobables, lo cual fue alejando cada día más al derecho de la realidad de la sociedad, pues los juristas se dedicaban a analizar la letra de la ley y no la ley de la realidad; se especializaban en los métodos de interpretación de las leyes y no en los métodos de interpretación de los hechos y sucesos que hay que juzgar, en conocer de memoria la ley vigente y no las exigencias de la sociedad.

Así, el derecho y sus científicos se fueron políticamente aislando de la sociedad, lo cual fue muy bueno para otras disciplinas sociales como los politólogos, sociólogos y, sobre todo, economistas; de esta forma, en los tribunales para cada caso hay un sinnúmero de respuestas y sentidos de las sentencias; la seguridad jurídica dejó de ser para el ciudadano y se ha convertido en la seguridad jurídica para el Estado, imponiendo leyes represivas y vigilancia permanentes de la ciudadanía. La justicia es una estrella polar que no se puede alcanzar pero que se persigue constantemente en las aulas, tesis, doctorados y doctrinas pero no en la realidad de los tribunales, presidios y oficinas de gobierno. Ese positivismo jurídico permitió que, en su extremo, se considerara cumplir con la ley simplemente porque esté creada por la autoridad competente, sin importar el contenido de la misma, a lo que se denominó positivismo ideológico. Por ello, en la historia jurídica ha cargado con la culpa de los mayores genocidios, como el nazismo, aunque hay estudios que dicen lo contrario.

Después de la Segunda Guerra Mundial, como muchas otras cosas en el mundo, tuvo que cambiar ese debate filosófico del “positivismo vs ius-naturalismo”, por lo cual se permitió considerar que existen ciertos derechos propios de las personas que no se pueden modificar por los cambios políticos en los Estados, sin importar si son de tendencias de izquierda o derecha, a los cuales se les denomina: “derechos humanos”, otros les nombran “derechos fundamentales”, y que en el amplio debate filosófico por unos se ha considerado que son otorgados por el Estado (tendencia positivista) y otros han considerado que son propios de la naturaleza del hombre (tendencia ius-naturalista). Sin embargo, pareciera que en realidad no es ninguna de estas respuestas, sino que son victorias de la población contra sus propias autoridades y los poderes que los dirigen, victorias que han ocasionado guerras, batallas y pérdida de vidas humanas. Por ello, el debate de los derechos humanos aún subsiste, pareciera que la vieja concepción de la justicia como aquella estrella polar que habrá que alcanzar terminó, ahora lo que se debe de alcanzar es la vigencia en los Estados de los derechos humanos, y que, contrario a lo que se sostiene muchas veces en la doctrina, no son coincidentes estos derechos: A mayor igualdad, menor libertad; a mayor seguridad jurídica, menor seguridad social, mayores derechos sociales o mayores derechos de propiedad y libertad, protección a la propiedad o a la igualdad, etc.

Por algunas de estas razones, el derecho se encuentra en un debate posterior al eterno debate del ius-naturalismo vs positivismo, pues no ha podido resolver problemas actuales como contener la globalización económica; tampoco ha podido hacer efectivos

los derechos sociales, y aún menos ha podido resolver los problemas de colisión de principios, es decir, qué derecho tiene mayor importancia. Por ello, en los tribunales de mayor jerarquía, como la Suprema Corte de Justicia de la Nación, observamos que al resolver pareciera que dan “bandazos” algunas veces a favor del contribuyente y otras (muchas) a favor del poder tributario, regularmente a favor del poder punitivo del Estado y a cuenta gotas a favor del procesado o de la víctima. Indudablemente, si el derecho está en crisis, es utilizado por el Estado tóxico.

CONCLUSIONES

- El Estado de la posmodernidad se ha situado en crisis; hoy pareciera que es un tóxico que causa alteraciones a su propia población.
- El Estado se ha investido en la indiferencia ante las necesidades de la ciudadanía, salvo que estas sean útiles para justificar la existencia del propio Estado.
- La posmodernidad ha inyectado miedo en la población; ante la presencia de riesgos, estos se incrementan y, ante la ausencia de riesgos, se inventan.
- Los Estados de la posmodernidad logran la pasividad de la ciudadanía con el consumo y el uso de herramientas como la tecnología, para vigilar a los ciudadanos y, en el peor momento, para usarla para cometer genocidios industrializados, como lo fue el exterminio nazi.
- La actual expansión de los delitos y las penas ha provocado que sea el propio Estado el que invente a los delincuentes, así como delitos artificiales.
- Para el Estado, el derecho se ha convertido en una herramienta que se traduce en una fábrica de leyes, para conformar un derecho simbólico que no se aplica pero sí se encuentra vigente.

BIBLIOGRAFÍA

- ARENDDT, Hannah. **Eichmann en Jerusalén: un estudio sobre la banalidad del mal**. Barcelona: Lumen, 2012.
- _____. **La condición humana**. Madrid: Paidós, 2005.
- BALESTENA, Eduardo. **La fábrica penal**. Buenos Aires: B. de F., 2006.
- BAUMAN, Zygmunt. **Vidas desperdiciadas: la modernidad y sus parias**. Barcelona: Paidós, 2015.
- _____. **Modernidad y holocausto**. Madrid: Sequitur, 2010.
- _____. **Mundo consumo**. Barcelona: Paidós, 2010.
- BOBBIO, Norberto. **Teoría general del derecho**. Bogotá: Temis, 2007.
- CHOMSKY, Noam. **Cómo funciona el mundo**. Madrid: Katz, 2013.
- CORTINA, Albert et al. **¿Humanos o posthumanos?** Barcelona: Fragmenta, 2015.
- FUKUYAMA, Francis. **¿El fin de la historia?** Madrid: Alianza, 2015.
- GALEANO, Eduardo. **Ser como ellos**. Madrid: Siglo XXI, 2009.
- GARGARELLA, Roberto. **De la justicia penal a la justicia social**. Bogotá: Siglo del Hombre Editores de Justicia, 2008.
- GARZÓN VALDEZ, Ernesto. **El concepto de estabilidad de los sistemas políticos**. Madrid: Fontamara, 1992.
- GROSSI, Paolo. **Mitología jurídica de la modernidad**. Madrid: Trotta, 2003.
- INNERARITY, Daniel. **Un mundo de todos y de nadie**. Barcelona: Paidós, 2013.
- INNERARITY, Daniel; SOLANA, Javier. **La humanidad amenazada: Gobernar los riesgos globales**. Barcelona: Paidós, 2011.
- KELSEN, Hans. **Teoría pura del derecho**. México, D.F.: Porrúa, 2009.
- MULISCH, Harry. **El juicio a Eichmann**. Causa penal 40/61. Barcelona: Ariel, 2014.
- NEUMAN, Elías. **El Estado penal y la prisión-muerte**. Buenos Aires: Editorial Universidad, 2001.
- PRIETO, Sanchís Luís. **Interpretación jurídica y creación judicial del derecho**. Lima: Temis, 2007.
- SARTORI, Giovanni. **Homo videns: la sociedad teledirigida**. Madrid: Taurus, 1998.
- VIGO, Rodolfo Luís. **De la ley al derecho**. México: Porrúa, 2003.
- WACQUANT, Loic. **Las dos caras de un gueto**. Buenos Aires: Siglo XXI, 2010.
- ZAFFARONI, Eugenio Raúl. **Criminología: aproximación desde un margen**. Bogotá: Temis, 2003.
- _____. **La cuestión criminal**. Buenos Aires: Planeta, 2012.
- _____. **En busca de las penas perdidas**. Buenos Aires: Ediar, 2005.